

## PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 20 horas, del día 04 de septiembre de 2025, por instrucciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, con motivo de su solicitud de registro para participar en el proceso PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, se procede a notificar por estrados y vía correo electrónico – jarrtaylor@yahoo.com.mx-, proporcionado por el aspirante C. JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ, al cargo de Presidente, de la planilla encabezada por JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ al Comité Directivo Municipal de Jaral del Progreso, Guanajuato.

Acto seguido, procedo a adjuntar oficio mediante el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, me instruye para hacer de su conocimiento de lo siguiente: está Comisión revisó el expediente que se presentó; por lo que, una vez examinada la documentación relativa a su solicitud de registro se advierte que fue omiso en presentar los requisitos establecidos en el numeral 26 en términos de las Normas Complementarias, consistentes en:

Nombre	Cargo	Documentación pendiente, conforme al numeral 26, inciso
JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ	Presidencia	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
LUZ MARIA LARA GAYTAN	Secretaría General	Sin Observaciones
JORGE LUIS ALEJOS VARGAS	Integrante 1	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

		Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
<b>URIEL SUAREZ VARGAS</b>	Integrante 2	<b>Sin Observaciones</b>
<b>ALICIA LANDIN OJEDA</b>	Integrante 3	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
<b>MARIA DEL CARMEN ALEJOS VARGAS</b>	Integrante 4	<b>Sin Observaciones</b>
<b>CECILIA RAZO MADRIGAL</b>	Integrante 5	<b>Sin Observaciones</b>
<b>JOSE ANTONIO MONDRAGON AGUILAR</b>	Integrante 6	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

De lo supuesto se advierte que el aspirante a presidente omitió dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 25 y 74 de las normas complementarias de la asamblea municipal que se va llevar a cabo el 21 de septiembre en Jaral del Progreso, Guanajuato, debido a que omite solicitar el registro de 2 integrantes, ya que además de la persona presidente y secretaria general, debió haber solicitado el registro de 8 personas.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028**

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos Generales a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 31 de las Normas Complementarias, se le **requiere** para que, dentro de un plazo de 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación, acate la prevención y solicite el registro de 2 integrantes en los términos establecidos en las normas complementarias, apercibido que de no dar cumplimiento se determinara la **improcedencia** de su solicitud, así como anexar las constancias requeridas.

Por lo anterior, se instruye al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para que notifique por estrados y vía correo electrónico en la cuenta proporcionada por la persona interesada respecto de dicha prevención.

Comisión de Procesos Electorales de Guanajuato



Juan Pablo Fernando Galván Aguilar  
Secretario Ejecutivo

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028**